



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**Nº 1253 -2022-MPSM**

Tarapoto, 12 de diciembre de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN,**

**Y CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”;

Que, resulta necesario reconocer la labor y el esfuerzo desarrollado por los docentes de la Universidad Nacional de San Martín, por el trabajo realizado de sensibilización y capacitación a todos los colaboradores de la Municipalidad acerca del presupuesto familiar logrando sensibilizarlos en la elaboración y uso del presupuesto familiar que, les permita ordenar sus finanzas personales.

Que, según el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo según el contenido del Art. 20º inciso 6 de la Ley, precisa que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a Leyes y Ordenanzas;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, y el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos:

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – Expressar el **RECONOCIMIENTO, AGRADECIMIENTO Y FELICITACIONES** a los docentes de la Universidad Nacional de San Martín, por la capacitación realizada a los colaboradores de la Municipalidad Provincial de San Martín, acerca de **Presupuesto Familiar**, desarrollada el día miércoles 9 de noviembre de 2022, logrando sensibilizarlos en la elaboración y uso del presupuesto familiar que, les permita ordenar sus finanzas personales.

- M. Sc. Pierre Vidaurre Rojas.
- MBA. Seidy Janice Vela Reátegui.
- Dr. Víctor Andrés Pretell Paredes.
- Dr. Aníbal Pinchi Vásquez.





**mpsm**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN



- Mg. Segundo Wilfredo Fasanando García.
- MBA. Tercero Fasanando Puyo.
- M. Sc. Carmen Pérez Tello.
- Mtro. Rosa Elena Cueto Orbe.
- Dra. Sandra Ruiz Correa.
- M. Sc. Gil Saavedra Ramírez.
- Dr. Miguel Ángel Valles Coral.
- Dra. Teresa del Pilar López Sánchez.

**Artículo Segundo.** – Notificar la presente resolución a la parte interesada, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C. c.  
Alcaldía.  
SG.  
GM.  
OII.  
OIS.  
Archivo.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

Ing. HENRY MALDONADO FLORES  
ALCALDE

